



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA, DEL CONTRATO CONTR 2023 863546, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (CONTR 2020 723679)

EXPEDIENTE: CONTR 2023 863546. Contrato Basado individualizado

En la tramitación del expediente CONTR 2023 863546, que se corresponde con un contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, acordó el inicio, con fecha 6 de mayo de 2021, del AMH de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2020 723679).

Segundo.- Con fecha 30 de diciembre de 2021, se procede a adjudicar el Lote n.º 1 del AMH (LOTE 2021 5714) ya anteriormente mencionado a las siguientes empresas: VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.; AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L., GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. , e INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

Tercero.- El 11 de septiembre de 2023 se emite una memoria justificativa por parte del Servicio de Administración General de esta Delegación Territorial, proponiendo que se adjudique directamente el contrato basado CONTR 2023 863546 a INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A (C.I.F. A84523505) cuyo objeto será la reserva de alojamiento en Cádiz para el Delegado Territorial, con motivo de su participación en el acto de clausura de los paneles sectoriales de expertos para la elaboración de la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Pliego de Clausulas Administrativas del Acuerdo Marco de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2020 723679), recoge en su condición 25.1 la posibilidad de la adjudicación directa como una forma de realizar un contrato basado en él.

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		15/09/2023 20:01:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw80oqO6RVZ8pVc4lCnTg9WSSxP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Segundo.- Por otro lado, esta Delegación Territorial dispone de las facultades conferidas como órgano de contratación por Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

Así pues, vista la memoria que emite la Jefa de Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Málaga, y demás documentos que forman parte del expediente, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar directamente el Contrato de referencia CONTR 2023 863546 a la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A (con C.I.F. A84523505), por ser una de las empresas adjudicatarias del Lote n.º 1 del AMH de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2020 723679), por los siguientes importes:

Anualidad	Importe sin IVA	Importe de IVA (del 10%)	Total importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2023	277,24€	27,72 €	304,96 €	1900023029/G/12S/23000/29

Segundo.- Que el plazo de ejecución de este contrato corresponde a la reserva de alojamiento para el día 12 de septiembre de 2023 en Cádiz capital.

Tercero.- Que el precio unitario que se haya de abonar, sea el establecido en los documentos de formalización del Lote nº1 del AMH suscrito con INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A (C.I.F. A84523505), el pasado 7 de febrero de 2022, una vez realizadas las prestaciones correspondientes y formalmente recibidas por la Administración.

Cuarto.- Que el contratista haya de cumplir la ejecución del contrato, con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco Homologado de servicios referido anteriormente, del cual deriva este contrato, documentos que declara conocer y aceptar plenamente.

Quinto.- Que el pago de la factura de este contrato se realice, una vez expedida por el contratista y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

EL DELEGADO TERRITORIAL

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		15/09/2023 20:01:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw80oqO6RVZ8pVc4lCnTg9WSSxP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	